



Resolución de Dirección General

Lima, 31 de enero de 2017

VISTOS:

El Expediente CUT N° 141195-2016, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-8, de fecha 25 de octubre de 2016, por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, con domicilio legal en Calle Torata N° 53, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, sobre la aprobación del Informe de Gestión Ambiental; y, el Informe Técnico N° 1646-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-8, ingresado con fecha 25 de octubre de 2016, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento, Instalación del Sistema de Riego Presurizado en Sector Alto Otor del Bloque de Riego Los Lloques de Otor, Distrito de Torata-Mariscal Nieto-Moquegua", ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, elaborado por el Ingeniero Ambiental Fernando Miguel Segura Ortega;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe Técnico N° 1646-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, concluye que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Mejoramiento, Instalación del Sistema de Riego Presurizado en Sector Alto Otor del Bloque de Riego Los Lloques de Otor, Distrito de Torata-Mariscal Nieto-Moquegua", acorde a lo prescrito en los numerales 39.1 y 39.6 del artículo 39° del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, y en virtud de ello se recomienda aprobar el citado Instrumento de Gestión;

Que, asimismo es de advertir que la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, evaluó el Expediente CUT N° 141195-2016, acorde a lo contemplado en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG; en tal sentido, cabe precisar que las obligaciones descritas en el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 1646-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, deben ser cumplidos de manera obligatoria por el titular del Proyecto; vale decir, por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe Técnico N° 1646-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA;



Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado “Mejoramiento, Instalación del Sistema de Riego Presurizado en Sector Alto Otorá del Bloque de Riego Los Lloques de Otorá, Distrito de Torata-Mariscal Nieto-Moquegua”, ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, elaborado por el Ingeniero Ambiental Fernando Miguel Segura Ortega.

Artículo 2.- La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado “Mejoramiento, Instalación del Sistema de Riego Presurizado en Sector Alto Otorá del Bloque de Riego Los Lloques de Otorá, Distrito de Torata-Mariscal Nieto-Moquegua”, así como las obligaciones contenidas en el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 1646-2016-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- La aprobación del Informe de Gestión Ambiental no exceptúa, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

